

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

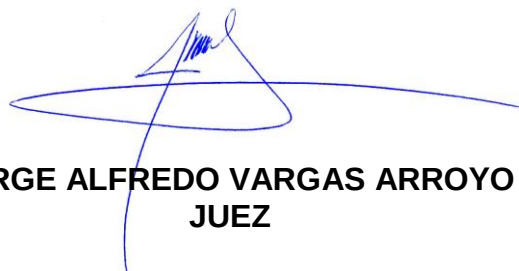
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-1297-00
Despacho comisorio
NUMERO ORIGEN: 11001310301020190043000
Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
ACCIONADO: MARY JOHANNA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Ejecutivo Garantía Real

De conformidad con lo expuesto por la apoderada del BANCO DAVIVIENDA en memorial visible a folio 48 del plenario, remitido por correo electrónico el 2 de diciembre de 2020 a las 8:08 a.m., el Juzgado APLAZA la diligencia de secuestro comisionada, programada para el 3 de diciembre de 2020.

Permanezca el expediente en Secretaría hasta tanto se manifieste por la parte interesada si el proceso ejecutivo respectivo fue terminado o si continuó a efectos de reprogramar la diligencia.

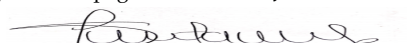
NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 85 del 03 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario